DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2022/CO_ASER/0013

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto de Impartición del curso C.P. ARGG0110 - Diseño de Productos Gráficos -

Expediente : 2022/CO_ASER/0013

Titulo : Impartición del Programa Formativo -CP ARGG0110 Diseño de Productos Gráficos-
Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV :

OBJETIVO Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA:

Esta acción se enmarca dentro de la Planificación Formativa del Servicio de Empleo-Formación correspondiente al año 2022 con el objetivo de:
Cualificar profesionalmente a personas, fundamentalmente desempleadas, en el perfil de Diseñador/a Gráfico/a, de forma que el alumnado tenga posibilidades reales de inserción y así iniciar su itinerario profesional y laboral en dicha actividad, desarrollando proyectos gráficos a partir de las especificaciones iniciales del producto; elaborando bocetos, seleccionando y adecuando color, imágenes y fuentes tipográficas; creando elementos gráficos, maquetas y artes finales; utilizando herramientas informáticas; realizando presupuestos en función de las características del proyecto y verificando la calidad del producto terminado

El **objeto del contrato** es la estructuración e impartición del curso “Diseño de Productos Gráficos” y de los 4 módulos que lo componen así como la búsqueda de prácticas en empresas para el Módulo de prácticas profesionales no laborales de Diseño de Productos Gráficos

Objetivos Específicos:

- Diseñar, ejecutar y evaluar un itinerario de formación ocupacional de Diseño de Productos Gráficos
- Proporcionar recursos para la transferencia del aprendizaje de dichas competencias al ámbito laboral.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación para el aseguramiento de la competencia profesional de Diseñador/a Gráfico/a.

Perfil al que se dirige el curso:
Personas desempleadas con nivel de de formación profesional superior o estudios universitarios relacionados con las Ciencias de la Información, las Bellas Artes, publicidad o el Diseño, Ilustración, Fotografía, Comunicación Audiovisual...

Preferentemente dirigido a personas desempleadas

Temario:
Contenidos específicos: 560 horas, objeto de la contratación, certificado de profesionalidad ARGG0110 Diseño de Productos Gráficos, con sus correspondientes módulos y unidades Formativas:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3HSKSF4ZVESPQVO3ZMLW2YX5VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2022 07:28:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

3HSKSF4ZVESPQVO3ZMLW2YX5VY

MF0696_3 Proyecto de productos gráficos
MF0697_3 Edición creativa de imágenes y diseño de elementos gráficos
MF0698_3 Arquitectura tipográfica y maquetación
MF0699_3 Preparación de artes finales

Fecha prevista de impartición:
El curso está previsto que de inicio: 3 de octubre de 2022, octubre, y finalice en marzo de 2023, desarrollándose en un horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes.

PROYECTO A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

1. Programación de objetivos, contenidos y temporalización

- Contextualización del perfil profesional y vinculación del curso con el tejido empresarial local en el ámbito de las ICC
- Programación de objetivos en relación a necesidades de empleo en el sector de las ICC.
- Contenidos: concreción del contenido además del establecido en el Certificado de Profesionalidad
- Temporalización: desarrollo de calendarización de todas las actividades y contenido propuesto, así como de las pruebas de evaluación de manera exhaustiva

2. Metodología de Trabajo y Evaluación – Seguimiento , evaluación y Documentación

Coherencia metodológica

El Servicio de Empleo-Formación considera la Metodología como un componente altamente importante para contribuir al éxito formativo del programa, un instrumento eficaz para organizar los contenidos, establecer las pautas didácticas e ir comprobando modos operativos de impartir conocimientos de forma motivadora y asimilable. Todo ello con la finalidad de procurar al alumnado las competencias necesarias para poder obtener la cualificación profesional como Diseñador/a Gráfico/a.
Con el fin de procurar una actuación común en nuestros Programas Formativos orientada a alcanzar los propósitos antedichos, independientemente de la metodología didáctica aplicada por la empresa, se establecen los siguientes criterios de intervención en las acciones formativas que se organicen desde este Departamento:

- La impartición de los módulos se realizará de forma grupal.
- Trabajar (cumplir e inculcar) en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Fomentar el aprendizaje constructivo, significativo y funcional
- Educar y estimular las actitudes y valores humanos (aplicables al trabajo)

La metodología utilizada tendrá que ser dinámica y participativa.

Sistema y pruebas de Evaluación y Seguimiento

-Procedimiento e instrumentos para la valoración de la asimilación de los contenidos: ejercicios particulares de cada módulo y seguimiento continuo y otro tipo de valoraciones propuestas.
- Pruebas de evaluación concretas de cada unidad formativa que deberán registrarse tal como marca Lanbide para el desarrollo de los Certificados de Profesionalidad.

Proceso e Instrumentos de Seguimiento y Evaluación

A los procesos e instrumentos de seguimiento y evaluación aplicados por la empresa, será necesario añadir los siguientes aspectos:
Todas las documentaciones que durante el curso aporte la empresa adjudicataria, deberán ajustarse al formato y estructura que establezca el Servicio de Empleo-Formación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3HSKSF4ZVESPQVO3ZMLW2YX5VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2022 07:28:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

3HSKSF4ZVESPQVO3ZMLW2YX5VY

El personal técnico del Servicio de Empleo-Formación podrá solicitar la colaboración de la empresa adjudicataria en el proceso de selección de las personas que tomarán parte en el curso, sin que esto suponga un coste añadido.

El Servicio de Empleo-Formación, a través del personal técnico responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.

Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con visitas periódicas a las aulas y reuniones de coordinación a criterio del personal técnico municipal

Los baremos y métodos para determinar la valoración final de los y las participantes, se determinarán con la empresa adjudicataria, una vez avanzado el programa.

Finalizada la acción formativa, la empresa deberá presentar una memoria de su intervención siguiendo la estructura que fije el Departamento, y que incluya la evaluación, tanto de la acción en sí, como del alumnado en un plazo no superior a un mes desde la finalización del curso.

En toda la documentación que presente la empresa, tanto al Servicio de Empleo-Formacion como al alumnado, deberán constar los anagramas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de Lanbide, cuando proceda. La empresa deberá desarrollar herramientas y/o recursos, para las personas participantes, que faciliten la transferibilidad de los conocimientos adquiridos al entorno laboral de dicho perfil.

Así mismo, deberá desarrollar un sistema de seguimiento específico para el aseguramiento de las competencias adquiridas.

La empresa deberá incorporar el sistema de la evaluación de la aptitud del alumnado

Documentación a entregar al alumnado:

Relación de la documentación que se entregará al alumnado. Se valorará la presentación completa de la misma en el proyecto: ejercicios, apuntes y otra documentación original específica del curso.

3. Valoración del sistema de coordinación y gestión de los recursos que intervendrán en el proceso formativo, docentes, gestión de imprevistos, gestión de la comunicación con el/la tco/a. del Dpto. etc.

4. Visitas a empresas del sector donde puedan mostrarse aspectos relevantes y prácticos que aporten conocimiento, técnica y en definitiva calidad a la AF y en concreto a la UF con la que se relacionen

5. Talleres o seminarios específicos relacionados con la UF en cuestión e impartidos por personas expertas en el tema

En sobre aparte:

6. Oferta económica

7. Prácticas en empresas por tiempo superior al exigido en el CP ARG0110

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3HSKSF4ZVESPQVO3ZMLW2YX5VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2022 07:28:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

3HSKSF4ZVESPQVO3ZMLW2YX5VY

ASPECTOS GENERALES:

· Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Empleo-Formación, quien autorizará la sustitución siempre y cuando los o las nuevas profesionales reúnan igual capacidad técnica y experiencia que los o las inicialmente propuestos y mantengan las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.
· Cualquier cambio en la calendarización del programa deberá notificarse previamente al Servicio de Empleo-Formación, quien autorizará la modificación siempre y cuando considere que no altera la calidad del programa ofertado y que se mantienen las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.
· Facilitar al Servicio de Empleo-Formación cuantos datos sean necesarios en relación al funcionamiento de los programas.
En este sentido, la empresa deberá cumplir el compromiso de presentar todas aquellas documentaciones referentes al curso se le soliciten desde el Departamento.
· **Perspectiva de Género**: Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.
· Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro) excepto calendarios o documentación que así lo exija.

OTRAS CONSIDERACIONES

Una vez adjudicado el concurso, el personal técnico del Departamento convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:

- Facilitarle información complementaria
- Definir responsabilidades y fijar con exactitud el procedimiento a seguir

El Departamento, a través del el/la técnico/a responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.

Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con reuniones periódicas con la empresa.

En toda la documentación que presente o utilice la empresa haciendo referencia a este contrato o a este proyecto, deberán constar los anagramas y logotipos vigentes del Ayuntamiento y Lanbide.

Debido a la situación especial generada por la pandemia de Covid 19, la empresa incorporará a la documentación los procedimientos y protocolos que siguen en sus actuaciones, complementarios a los existentes en los centros municipales. Así mismo los DNI y teléfonos de contactos del personal docente y de la persona en la empresa encargada de las incidencias Covid 19

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de febrero de 2022

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3HSKSF4ZVESPQVO3ZMLW2YX5VY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2022 07:28:02
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

3HSKSF4ZVESPQVO3ZMLW2YX5VY